

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN **"CAMPAÑA DE VERANO 2019"**

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "CAMPAÑA DE VERANO 2019" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los participantes del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA cada vez que realicen un repostaje de cualquier carburante Cepsa, por un importe igual o superior a CUARENTA EUROS (40.-€) si se efectúa en cualquiera de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción de la Península, Ceuta, Melilla o Islas Baleares o por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€) si se efectúa en cualquiera de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción de las Islas Canarias, identificándose en el momento del pago como participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, recibirán UN (1) CÓDIGO PROMOCIONAL, siempre que cumplan los requisitos del citado Sistema Promocional y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" e identificarse como tal mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, en los términos establecidos en las presentes bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio con imagen "CEPSA" adheridas a la Promoción de Península, Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias, del 17 de junio de 2019 al 2 de septiembre del 2019 (ambos inclusive), salvo que las existencias de premios finalicen con carácter previo (Promoción limitada a 63.530 unidades en total), en cuyo caso se entenderá finalizada.

No obstante, la web de la Promoción www.tupromociondeverano.com estará a disposición de los participantes para el canje de los códigos promocionales, de conformidad con lo previsto en las presentes bases, hasta el 31 de octubre de 2019, a las 23:59:00 horas. Llegado dicho plazo los Códigos Cepsa que no hayan sido canjeados se considerarán cancelados y no será posible su utilización. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no canjea el código durante dicho plazo.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el participante del Sistema Promocional de Fidelización "Porque TU Vuelves" de CEPSA que realice un repostaje de cualquier carburante Cepsa, por un importe igual o superior a CUARENTA EUROS (40.-€) si se efectúa en cualquiera de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción de la Península, Ceuta, Melilla o Islas Baleares o por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€) si se efectúa en cualquiera de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción de las Islas Canarias, identificándose en el momento del pago como participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" mediante la utilización de

cualquiera de los medios establecidos al efecto, obtendrá UN (1) CÓDIGO PROMOCIONAL.

2. CEPSA hará llegar el Código Promocional al participante mediante un e-mail o sms al correo electrónico o en el teléfono móvil facilitado a CEPSA para la recepción de comunicaciones del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas a contar desde el día siguiente al que el participante efectúe el repostaje requerido.

Si el participante ha solicitado su participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" durante la vigencia de la Promoción, CEPSA le hará llegar dicha comunicación en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas a contar desde el momento en el que ésta haya validado su solicitud.

En caso de tener bloqueada la opción de comunicaciones, el cliente tendrá que facilitar instrucciones para proceder al desbloqueo de las mismas y así poder recibir los códigos correspondientes. Solo se enviarán los códigos de los repostajes realizados con posterioridad al desbloqueo.

3. El participante que esté interesado en obtener alguno de los premios de la Promoción deberá acceder a la web de la Promoción (www.tupromociondeverano.com) y registrar el código promocional obtenido.

Una vez registrados el/los código/s promocional/es obtenidos, el participante podrá canjear desde tres (3) hasta diez (10) códigos promocionales por los premios de la Promoción según el valor de los mismos, conforme a lo establecido en la web de la Promoción (www.tupromociondeverano.com).

4. El cliente podrá abonar el repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves" y a través de Cepsa Pay).
5. Cada socio obtendrá sólo un (1) código promocional por cada consumo que efectúe, aunque efectúe al mismo tiempo el pago de varios repostajes, el importe del repostaje supere el importe mínimo o alcance un múltiplo del mismo.

Y cada participante sólo podrá obtener cincuenta (50) códigos promocionales y un máximo de cinco (5) premios en total durante toda la vigencia de la Promoción, aunque realice más consumos y/o aunque se identifique a través de distintos medios como participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".

6. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.
7. CEPSA habilitará un servicio de Servicio de Atención al Cliente (SAC: número 912654946 y correo electrónico porquetuvuelves@cepsa.com), para aclarar todas las dudas respecto a esta promoción.

QUINTA: PREMIOS.

Los **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA (63.530) PREMIOS** de la Promoción que podrán obtener los participantes según las condiciones descritas en las presentes Bases Legales, serán los siguientes:

- 3 códigos: Cine en casa, Experiencias free y experiencias en formato 2X1.
- 4 códigos: Entrada de cine, revelados expres y pizza 3 ingredientes.

- 5 códigos: Entrada cine + menu, experiencia bienestar, gastronómica o de aventura para 1 o 2 personas, pizza mediana 3 ingredientes.
- 6 códigos: Tarjetas de 10 € canjeables en varias firmas.
- 7 códigos: Tarjetas de 15 € canjeables en varias firmas.
- 8 códigos: Entradas de cine, codigos carburantes 15€ en E/S Cepsa, pizza familiar 3 ingredientes.
- 9 códigos: Tarjetas de 20 € canjeables en varias firmas.
- 10 códigos: Experiencia Spa para 2 personas, Escapada rural para 2 personas en régimen de alojamiento y desayuno, Comida/cena para 2 personas en restaurantes seleccionados.

Los regalos obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del cliente. Si el cliente rechaza el regalo obtenido, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo. Los regalos serán personales e intransferibles. El participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no disfruta del regalo antes de la caducidad del mismo o si no canjea el código promocional antes del 31 de octubre de 2019, a las 23:59:00 horas.

Los regalos de la presente promoción estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios y/o regalos concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio y/o regalo sea superior a trescientos euros (300.-€).

En la presente promoción, CEPESA ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al participante.

El regalo obtenido en virtud de la presente promoción (esté sujeto o no a ingreso a cuenta) quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los participantes.

SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPESA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPESA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización del uso por parte de CEPESA y de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U., del nombre, apellidos e imagen de los ganadores en acciones de comunicación relacionadas con la Promoción.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPESA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.
5. CEPESA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.

6. La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El premio obtenido en base a esta Promoción, queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el participante rechaza el obsequio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del obsequio recibido. El obsequio será personal e intransferible.
7. Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en la Promoción que los datos de carácter personal aportados para su participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" (tales como nombre, apellidos, DNI, dirección postal y de correo electrónico), así como los aportados como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con las finalidades previstas en las Bases Legales del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. podrá tratar los datos personales de los participantes en base al desarrollo y mantenimiento de relaciones precontractuales o contractuales, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo, y en su caso, el consentimiento otorgado por los participantes del Sistema Promocional.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a las sociedades del Grupo Cepsa, empresas y entidades colaboradoras de Cepsa actuales o futuras y a las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.. Asimismo, sus datos pueden ser objeto de una transferencia internacional necesaria para la prestación de servicios tecnológicos por parte de los proveedores contratados al efecto por parte de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán mientras permanezca de alta en el Sistema Promocional de conformidad con lo previsto en las Bases Legales del mismo. Asimismo podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes pueden ejercitar ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre CEPSA, (28046) Madrid-España. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

La información adicional sobre la protección de datos personales referente al Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" está disponible en www.cepsa.es.

OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en la Torre CEPSA, Paseo de la Castellana, 259-A, 28046 Madrid (España) , así como en la Web www.notariado.org y en la web www.cepsa.es.

NOVENA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, junio 2019.